



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**D.A. EXENTO N° 4.740-**

SAN BERNARDO, 04 de Abril de 2014.-

**VISTOS:**

- El Memorandum N° 368, de fecha 01 de Abril de 2014, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **"Almacén con expendio de abarrotes, confites, bebidas, pan, huevos, frutas, verduras, cecinas, lácteos, helados, hortalizas congeladas, bazar, paquetería, artículos de aseo, alimento y accesorios para mascotas,"**, a nombre del Sr. Juan Carlos Ledezma Llerena, C.N.I.: N° [REDACTED]

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Nilo N° 1.160, Villa Chena, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas, Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes

**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3) Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO